



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DE LA REGIÓN DE MURCIA, POR LA QUE SE REALIZA LA SELECCIÓN DE PROYECTOS DE FORMACIÓN EN CENTROS, SEMINARIOS DE EQUIPOS DOCENTES Y GRUPOS DE TRABAJO PARA EL CURSO 2020-2021.

Mediante la Orden de 25 de julio de 2016, de la Consejería de Educación y Universidades, se regula el proceso de selección, seguimiento y evaluación de las modalidades de formación autónoma del profesorado de la Región de Murcia, entre las que se encuentran las modalidades de proyectos de formación en centros, seminarios de equipos docentes y grupos de trabajo, definidas en el artículo 2 de la misma.

El artículo 5.2 de la citada orden establece que para los proyectos de formación autónoma que no conlleven gasto económico, el plazo de solicitud quedará abierto desde el día 1 de octubre hasta el 1 de abril del curso escolar correspondiente.

Por otro lado, el artículo 9.8 señala que los proyectos de formación a los que hace referencia el artículo 5.2 de esta orden serán evaluados e informados por un asesor del CPR siguiendo el proceso expresado en el punto 1 del presente artículo, requerirán el visto bueno del Director/a del CPR y serán aprobados por el Director General con competencias en formación del profesorado mediante resolución en la cual se hará constar la modalidad de formación autónoma, el nombre del proyecto, el nombre del coordinador, el nombre del asesor del CPR que dirige la actividad, el número de horas y de créditos de formación asignados.

Vistas las certificaciones emitidas por el Director del CPR Región de Murcia sobre el resultado del proceso de evaluación.

RESUELVO

Primero

Aprobar la relación de las actividades seleccionadas y no seleccionadas de las modalidades formativas cuyos datos se expresan en el anexo I a esta Resolución.

Segundo

Autorizar la inclusión en el Plan de Formación Permanente del Profesorado del curso 2020-2021, de las actividades seleccionadas anteriormente citadas.





Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura

D.G. Planificación Educativa y Recursos Humanos

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá presentar recurso administrativo de alzada ante la Consejera de Educación y Cultura, en el plazo de un mes a contar desde su publicación, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Dicho recurso se podrá presentar en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación y Cultura, sita en la Avenida de la Fama, 15 - Murcia, en las oficinas de ventanilla única o bien en las oficinas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Murcia, documento firmado electrónicamente al margen.

DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Víctor Javier Marín Navarro

02/02/2021 12:11:39

MARIN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-70aadd-6547-5170-aab3-005056934e7





Anexo I

RELACIÓN 1: PROYECTOS SELECCIONADOS

Modalidad de Formación Autónoma	Nombre del proyecto	Nombre del coordinador/a	Nombre del asesor/a	Horas de formación	Créditos de formación
SEMINARIO DE EQUIPO DOCENTE	PROYECTO DE INVESTIGACIÓN BAJO METODOLOGÍAS ACTIVAS.	ELISA MORA RODRÍGUEZ	JUAN JOSÉ GARCÍA MARTÍNEZ	20	2
SEMINARIO DE EQUIPO DOCENTE	TRABAJO COOPERATIVO EN ENTORNOS EDUCATIVOS PARA LA PROMOCIÓN DEL TALENTO.	M ^a DOLORES GÁLVEZ SÁNCHEZ	RUTH HERNÁNDEZ GARCÍA	30	3

RELACIÓN 2: PROYECTOS NO SELECCIONADOS

Nombre del proyecto	Nombre del coordinador/a	Motivo de la no selección
LA ATENCIÓN EDUCATIVA EMOCIONAL DEL ALUMNADO VULNERABLE EN EL MARCO DEL PROYECTO SOCIO-EMOCIONAL POSIDONIA.	ADRIÁN LÓPEZ DELGADO	NO SE AJUSTA A LOS CRITERIOS DEL ARTÍCULO 8.2 DE LA ORDEN DE 25 DE JULIO DE 2016 DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE REGULAN LAS MODALIDADES DE FORMACIÓN AUTÓNOMA DEL PROFESORADO DE LA REGIÓN DE MURCIA.

